Expediente: **1662/14**
Carátula: **OVEJERO OSCAR EDUARDO C/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAPFRE ARGENTINA ART S.A., -DEMANDADO
23267837279 - OVEJERO, OSCAR EDUARDO-ACTOR
90000000000 - CIIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
20301179805 - GALENO ART, -DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO INGENIERO AGRONOMO
90000000000 - MARTINEZ, MARIA EDITH-PERITO PSICÓLOGO
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
27213309671 - COSTILLA, EUSEBIO APOLINAR-DEMANDADO
20301172932 - FALCO, LAIN ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20107926853 - POSSE CUEZZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1662/14

H105025223022

REF: OVEJERO OSCAR EDUARDO c/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 1662/14

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Pablo Ignacio Iramain del 09/08/2024: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutiva del 31/07/2024 y existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, dados en pago por la accionada en autos el 05/07/2024, una vez **firme** la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Pablo Ignacio Iramain MP 6812 CUIL 23-26783727-9 por la suma de $3.586,437,76 (pesos tres millones quinientos ochenta y seis cuatrocientos treinta y siete con 76/100), correspondiendo $1.154.900,00 a honorarios actualizados de primera instancia, $2.105.497,97 a honorarios actualizados de segunda instancia y $326.039,79 en concepto de aportes del 10% de ley.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial N° 562209556470662 la suma de $2.999.566,14 perteneciente a los autos del título, al CBU 2850600140080075968696, siempre y cuando sea de titularidad de Pablo Ignacio Iramain MP 6812 CUIL 23-26783727-9.

La suma de $586.871,62 (pesos quinientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y uno con 62/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $326.039,79 al 10%, y $260.831,83 al 8% de los honorarios del letrado Pablo Ignacio Iramain MP 6812 CUIT 23-26783727-

9.DBEM1662/14

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.